



2024 - 2027

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SAIA-DA-CL-41/2025
“**SUMINISTRO DE LICENCIAS, SUSCRIPCIONES DE SEGURIDAD
INFORMÁTICA,
SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA INSTALADA, EQUIPAMIENTO EN SITIO
NECESARIO Y SERVICIOS ADMINISTRADOS**”

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y
APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA**

En San Pedro Garza García, Nuevo León, dando lectura a la lista de asistencia misma que se anexa y forma parte de esta acta siendo las 12:30-doce horas con treinta minutos del día 21-veintiuno de julio del 2025-dos mil veinticinco, para la celebración del Resultado de la Evaluación Técnica y Apertura de Propuesta Económica, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, el Representante de la Convocante e invitados siguientes; el Lic. Jonathan Eduardo Rodríguez Medellín, Representante Suplente de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; la Lic. Claudia Esther Cervantes Alanís, Directora de Tecnologías; el Ing. Miguel Ángel Flores Mendoza, Coordinador de Ciberseguridad de la Dirección de Tecnologías; y la Lic. Jenny Maribel Arqueta Marqueda, Coordinadora de Licitaciones, Concursos y Excepciones; licitante e invitados, ajustados a los términos de las bases expedidas para la licitación, se procede a la notificación del Resultado de la Evaluación Técnica conforme a lo establecido en el punto 13) de las mismas y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción XVI primero y último párrafo del Reglamento de la Ley en Comento, y artículo 116 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro, Garza García Nuevo León.

Así mismo, del dictamen técnico emitido por la Lic. Claudia Esther Cervantes Alanís, Directora de Tecnologías; se concluye que las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **CORPORACIÓN COMERCIAL GSA**

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

1

TEL
81 8400 4400



2024 – 2027

INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. y ETHICAL HACKING SERVICES, S.A. DE C.V., NO CUMPLEN con lo solicitado en bases en virtud de lo siguiente:

EI PARTICIPANTE CORPORACIÓN COMERCIAL GSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., NO CUMPLE con lo solicitado en: Punto 9, Inciso ee), con base en la revisión de la documentación presentada por el participante, se encontró que los *certificados anexados del equipo técnico propuesto, están emitidos en idioma inglés y no se acompañan de su correspondiente traducción al español, como lo exigen en las bases en el punto 3, párrafo denominado "IDIOMA" de las bases, el cual a la letra dice: "IDIOMA.- La Propuesta Técnica que prepare el PARTICIPANTE, así como toda la correspondencia y documentos relativos, deberán redactarse en el idioma español; en todo caso cualquier material impreso que proporcione el PARTICIPANTE a LA CONVOCANTE podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las propuestas."*; y punto 9, inciso jj) carta de respaldo del fabricante remoto dedicado, debido a que el participante no presenta Carta emitida por el fabricante donde lo respalde en la solución que está ofertando, debiendo asentar en la misma los datos del Ingeniero de Respaldo del Fabricante Remoto Dedicado por un período de 12 meses para apoyo en la implementación, migración, operación y adopción de nuevas tecnologías para los servicios requeridos en los numerales 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 5.1, 7.1, 7.2, 7.3, 9.1 de la FICHA TÉCNICA, presentando únicamente un certificado donde lo acreditan como distribuidor autorizado. Y con respecto al **PARTICIPANTE ETHICAL HACKING SERVICES, S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con lo solicitado en: Punto 9 Inciso ee), con base en la revisión de la documentación presentada por el participante, se encontró que los curriculums que anexa del equipo técnico propuesto, lo siguiente: con respecto al ingeniero Alejandro Pérez y Francisco Ruiz anexa currículum vitae, así como todas las copias simples de las certificaciones del personal que propone correspondientes a los requerimientos establecidos en las bases de la licitación en idioma inglés, sin adjuntar su correspondiente traducción simple al español. Lo anterior, conforme a lo estipulado en las bases en el punto 3 párrafo denominado **IDIOMA**, el cual a la letra dice: *"IDIOMA.- La Propuesta Técnica que prepare el PARTICIPANTE, así como toda la correspondencia y documentos relativos, deberán redactarse en el idioma español; en todo caso cualquier material impreso que proporcione el PARTICIPANTE a LA CONVOCANTE podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual*

RG

[Handwritten signature]

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

[Handwritten marks and signatures on the right margin]



2024 - 2027

prevalecerá para los efectos de interpretación de las propuestas.” y punto 9 inciso jj) carta de respaldo del fabricante remoto dedicado, debido a que el participante no presenta Carta emitida por el fabricante donde lo respalde en la solución que está ofertando, debiendo asentar en la misma los datos del Ingeniero de Respaldo del Fabricante Remoto Dedicado por un período de 12 meses para apoyo en la implementación, migración, operación y adopción de nuevas tecnologías para los servicios requeridos en los numerales 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 5.1, 7.1, 7.2, 7.3, 9.1 de la FICHA TÉCNICA, presentando únicamente un certificado donde lo acreditan como distribuidor autorizado.

Aunado a lo anterior, de la revisión cualitativa a las Propuestas Técnicas aceptadas, se conocieron hechos que hacer constar, del Licitante **ETHICAL HACKING SERVICES, S.A. DE C.V.** se detectó que **NO CUMPLE** con lo solicitado en el punto 9 inciso a), en virtud de que la carta que presentan no está emitida y firmada por el compareciente al acto; e inciso h) el pago del impuesto predial, no está a nombre del Participante y no anexa documento legal correspondiente como sería un contrato de arrendamiento que acredite tal situación; y respecto al Licitante **CORPORACIÓN COMERCIAL GSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.** se detectó que **NO CUMPLE** con lo solicitado en el punto 9 inciso a), en virtud de que la carta que presentan no está emitida y firmada por el compareciente al acto; e inciso h) el pago del impuesto predial, no lo adjunta, así como no anexa documento legal correspondiente como sería un contrato de arrendamiento que acredite tal situación; si bien presenta un escrito de manifiesto bajo protesta de decir verdad, es insuficiente para cumplir con dicho requisito; motivos por los cuales se desechan sus propuestas de conformidad a lo establecido en el punto 16 CAUSAS DE DESECHAMIENTO incisos g), n) y o); los cuales a la letra dicen: “g) Cuando la documentación presentada por el **PARTICIPANTE** en la Licitación Pública Nacional esté incompleta, es decir que, si faltara **CUALQUIER** documento o requisito de los señalados en las bases, o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta de Aclaraciones”; “n) Si del Resultado de la Evaluación Técnica emitido por el Área Requirente resulta que no cumple con las Especificaciones Técnicas.” e inciso “o) Si del Resultado de la Evaluación cualitativa de la propuesta Técnica y/o Económica en su caso resulta que no cumple con alguno de los requisitos.”

En virtud de lo anterior y toda vez que no se cuenta con propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, la presente licitación **SE DECLARA DESIERTA** en

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



2024 - 2027

términos del punto 17. LICITACIÓN DESIERTA, inciso c) de las bases del presente concurso el cual a la letra dice: *“Si no se recibe propuesta alguna o todas las presentadas fueren desechadas, se declara desierta la Licitación Pública Nacional, levantándose el acta correspondiente conviniendo expresamente el PARTICIPANTE de liberar de toda responsabilidad y no se reserva reclamación presente o futura, civil, administrativa o de cualquier otra naturaleza en contra de LA CONVOCANTE”* y de conformidad con el artículo 29, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Se levanta la presente conviniendo expresamente el **PARTICIPANTE** de liberar de toda responsabilidad y no se reserva reclamación presente o futura, civil, administrativa o de cualquier otra naturaleza en contra de **LA CONVOCANTE**. Así mismo y derivado de lo antes expuesto en el cual se expresa todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de las bases que en cada caso se incumplió, en este mismo acto se determina que la presente acta surtirá efectos de notificación de fallo y adjudicación, ya que al declararse desierta en esta etapa se pierde la continuidad de los actos previstos en la convocatoria y bases, por lo anterior damos cumplimiento a lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Acto continuo y de acuerdo a lo establecido en las bases correspondientes de la presente licitación, se les notifica a los participantes que la devolución de la garantía de seriedad de su propuesta se realizará a partir de la notificación de la presente acta en la Coordinación de Licitaciones, Concursos y Excepciones, ubicado en la calle Independencia No. 316, Colonia Centro en San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, solo en días hábiles.

La omisión de firma por parte de los licitantes no invalidará el contenido y los efectos del acta, poniendo a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación a través del portal del Municipio. Lo anterior de conformidad en aplicación supletoria a lo estipulado en el artículo 180, fracción X del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Así mismo, se hace del

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



2024 - 2027

conocimiento que la sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión cerrándose la presente acta siendo 12:54-doce horas con cincuenta y cuatro minutos del día 21-veintiuno de julio del presente año.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes a continuación firman el presente documento los que intervinieron en el acto.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

Lic. Edgar Rolando Castillo García
Coordinador de Comité y Convenios
Representante Suplente de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Jonathan Eduardo Rodríguez Medellín
Representante Suplente de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Lic. Jenny Maribel Arquíeta Marqueda
Coordinadora de Licitaciones, Concursos y Excepciones

Área requirente:

Lic. Claudia Esther Cervantes Alanís
Directora de Tecnologías

Ing. Miguel Ángel Flores Mendoza
Coordinador de Ciberseguridad de la Dirección de Tecnologías

Licitantes:

NO SE PRESENTÓ
Abba Networks, S.A.P.I. de C.V.

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



2024 - 2027


C. Jesús Isaías Jiménez Lara
ETHICAL HACKING SERVICES, S.A. DE C.V.


C. Mariana Paola Flores Gómez
CORPORACIÓN COMERCIAL GSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

NO SE PRESENTÓ
BITS DESARROLLO E INGENIERÍA IT, S.C.

NO SE PRESENTÓ
SCITUM, S.A. DE C.V.

 La presente hoja de firmas forma parte integral del Acto Resultado de la Evaluación Técnica y Apertura de Propuesta Económica del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SAIA-DA-CL-41/2025 relativa al "Suministro de licencias, suscripciones de seguridad informática, soporte de infraestructura instalada, equipamiento en sitio necesario y servicios administrados".


**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL




6

TEL
81 8400 4400